



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 03-2024-CM-MDSB-P

Simón Bolívar, 11 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMÓN BOLÍVAR:

VISTO:

El Memorando N° 018-2024-GM/MDSB-PASCO, de fecha 11 de enero del 2024, Acuerdo de Concejo N° 001-2024-MDSB/P, de fecha 10 de enero de 2024; Informe N° 001-2024-GM/MDSB-PASCO, de fecha 08 de enero de 2024; Opinión Legal N° 045-2023-GM-MDSB/OGAJ, de fecha 09 de noviembre de 2023; Informe N° 045-2023-GM/MDSB-PASCO, de fecha 05 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 2 del Título Preliminar, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Asimismo, el numeral 12) del mismo artículo de la acotada Ley, prescribe que corresponde al Concejo aprobar por Ordenanza el Reglamento del Concejo Municipal;

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, las cuales de conformidad con lo previsto por el Art. 200°, inciso 4 de la Constitución tiene rango de Ley;

Que, el Reglamento Interno del Concejo, es un instrumento jurídico municipal que contiene los lineamientos de las funciones del Concejo Municipal (Alcalde y Regidores) en la Corporación Edil;

Que, la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar con la finalidad de regular las atribuciones del Concejo Municipal se tiene la necesidad de contar con el Reglamento Interno de Concejo (RIC), por tanto, requiere su aprobación de acuerdo a la normativa vigente y a las nuevas tendencias tecnológicas e informáticas. A ello integrarle medidas que aseguren el funcionamiento del Concejo Municipal, como ente rector y fundamental de la Corporación Municipal de acuerdo a ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 10-2023-CM-MDSB-P, de fecha 28 de junio de 2023, se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 15-2023-CM-MDSB-P, de fecha 20 de setiembre de 2023, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar;

Que, mediante Informe N° 045-2023-GM/MDSB-PASCO, de fecha 05 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal solicita opinión legal respecto al Reglamento Interno del Concejo Municipal, a consecuencia que ha cambiado la estructura funcional de la entidad;

Que, mediante Opinión Legal N° 045-2023-GM-MDSB/OGAJ, de fecha 09 de noviembre, la Oficina General de Asesoría Jurídica, Opina que al realizarse la implementación y actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), puesto que la nueva estructura orgánica no contempla a la Gerencia de Secretaría General, desarrollando sus funciones la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 001-2024-GM/MDSB, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, en la cual solicita aprobación mediante Ordenanza Municipal el Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC) de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar en el Magno Concejo de Regidores de la Entidad;

Que, Mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2024-MDSB/P, de fecha 10 de enero de 2024 emitido por el Concejo de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar en la cual se acuerda por unanimidad aprobar la Ordenanza Municipal que aprueba el **REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMÓN BOLÍVAR;**



Que, mediante Memorando N° 018-2024-GM/MDSB-PASCO, de fecha 11 de enero de 2024, la Gerencia Municipal solicita la elaboración de la Ordenanza Municipal que aprueba el **REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMÓN BOLÍVAR;**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 9°, inciso 8), artículo 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, luego de la respectiva deliberación y evaluación de los documentos concernientes al Proyecto de Ordenanza, con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

POR CUANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 y además normas legales pertinentes, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMÓN BOLÍVAR

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el **REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMÓN BOLÍVAR**, que consta de **TRECE (13) TÍTULOS, CIENTO VEINTINUEVE (129) ARTÍCULOS** y **CINCO (05) DISPOSICIONES FINALES**, cuyo texto forma parte integrante de la presente ordenanza:

ARTÍCULO 2°. - **DERÓGESE**, la Ordenanza Municipal Nro. 10-2023-MDSB/P, y toda norma municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 3°. - La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación conforme a lo establecido en la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal hacer de conocimiento a todas las unidades orgánicas para su conocimiento y fines

ARTÍCULO 5°. - **DISPONER** la Publicación de la presente norma, así como en el Portal de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar cuya dirección electrónica

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR - PASCO

Jaime W. ZELADA CHAMORRO
ALCALDE